



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 087 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 FEB. 2021

VISTO:

El Oficio N° 095-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 26 de febrero del 2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 290-2020-UNTRM/R, de fecha 09 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 32 inciso b), establece que es atribución de Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 290-2020-UNTRM/R, de fecha 09 de setiembre de 2020, se resuelve autorizar la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N° 12-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, en el presupuesto institucional del pliego 5-1 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el año Fiscal 2020, por la suma de S/ 53 085.00 (Cincuenta y tres mil con ochenta y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio de visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 290-2020-UNTRM/R, de fecha 09 de setiembre de 2020, esto debido a que, en el artículo primero de la precitada resolución, se ha establecido un error material susceptible de corrección, **al hacer mención Total Egresos S/ 53 875.00. debiendo ser lo correcto Total Egresos S/ 53 085.00:**

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 212.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 087 -2021-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a solicitud de parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 290-2020-UNTRM/R, de fecha 09 de setiembre de 2020, que resuelve autorizar la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N° 12-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, en el presupuesto institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el año Fiscal 2020, por la suma de S/ 53 085.00 (Cincuenta y tres mil con ochenta y cinco con 00/100 soles); en el extremo siguiente:

DICE:

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
Unidad ejecutora	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	: 0255902 Mejorar el proceso de producción de chocolates finos aromatizados y frutados con	
ACTIVIDAD	: 6000041 INVESTIGACIÓN APLICADA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	53 875.00
GASTOS CORRIENTES	: 2.6. INVERSIONES INTANGIBLES	53 085.00
	: 2.6.7.1.6.2 Gastos por la compra de bienes	11 400.00
	: 2.6.7.1.6.3 Gastos por la contratación de servicios	41 685.00
	TOTAL EGRESOS	53 875.00

DEBE DECIR:

EGRESOS		
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
Unidad ejecutora	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	: 0255902 Mejorar el proceso de producción de chocolates finos aromatizados y frutados con	
ACTIVIDAD	: 6000041 INVESTIGACIÓN APLICADA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	53 085.00
GASTOS CORRIENTES	: 2.6. INVERSIONES INTANGIBLES	53 085.00
	: 2.6.7.1.6.2 Gastos por la compra de bienes	11 400.00
	: 2.6.7.1.6.3 Gastos por la contratación de servicios	41 685.00
	TOTAL EGRESOS	53 085.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 290-2020-UNTRM/R, de fecha 09 de setiembre de 2020.





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 087 -2021-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polidoro Chiuca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

